

DOCUMENTO Informe General: Informe de valoración ofertas juicio valor software padrón	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7NEQ3-ZMHLE-4APTR Página 1 de 10	FIRMAS 1.- Estadísticas y Padrón. Responsable Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 29/05/2024 12:04 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Vº Bº 29/05/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 29/05/2024 13:29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Gestión Económica y Administrativa

EXPEDIENTE: 2023/189

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (SOBRE B) DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA, SOPORTE DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE UN SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES Y UN VISOR POBLACIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2024, al punto 27º. Urgencia 5.-, procedió a la aprobación del expediente de contratación, del gasto y de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que debían regir la contratación mediante procedimiento abierto (arts 156-158 LCSP) del contrato del SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UNA APLICACIÓN DE PADRÓN DE HABITANTES Y UN VISOR POBLACIONAL (exp. 2023/189).

A la finalización del plazo de presentación de ofertas, tras publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, licitaron al procedimiento las siguientes empresas:

LICITADOR	Nº IDENTIFICACIÓN
AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S. L. U.	B41632332
CIBERNOS CONSULTING	A46354429
LIS DATA SOLUTIONS, S. L.	B01507938
T-SYSTEMS ITC IBERIA, S. A. U.	A91608077
CONTROLNET WEB, S. L. U.	B35982461

Una vez aperturado el Sobre B (Criterios evaluables mediante juicio de valor), se procede al estudio de la documentación presentada por empresas indicadas anteriormente y a la emisión del correspondiente informe.

Tal y como establece el apartado 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la licitación, los criterios evaluables mediante juicio de valor son los siguientes:

B.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (HASTA 30 PUNTOS)

Para la valoración de los criterios establecidos a continuación, el licitador deberá aportar una memoria sobre la solución ofertada, que constará de un máximo de 30 páginas, por una sola cara, (tamaño A4), en las que se describa:

B.1: Funcionalidad de la aplicación (Hasta 15 puntos).

En relación a este criterio, se debe describir en la memoria:

- Las funcionalidades del software ofertado.
- Integración con las aplicaciones.
- Descripción del servicio de soporte y mantenimiento.

b.2: Organización del trabajo y plan de implantación (Hasta 10 puntos).

En relación a este criterio, se debe describir en la memoria:

- Planificación de la implantación y puesta en funcionamiento: recursos humanos, cronograma,, etc.
- Resumen de la organización del proyecto y recursos asignados.

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36989896; 7NEQ3-ZMHLE-4APTR; DDB8B5FCC6E623B20DFD94F98AADE5877E9660), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportalverificar/documentos.do?pes_codigo=&ent_id=1& idioma=1

DOCUMENTO Informe General: Informe de valoración ofertas juicio valor software padrón	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7NEQ3-ZMHLE-4APTR Página 2 de 10	FIRMAS 1.- Estadísticas y Padrón. Responsable Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 29/05/2024 12:04 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Vº Bº 29/05/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 29/05/2024 13:29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Gestión Económica y Administrativa

EXPEDIENTE: 2023/189

- Viabilidad y facilidad de migración de expedientes activos.
- Cantidad y disponibilidad de personal para el servicio para el despliegue.

b.3: Plan de formación: (Hasta 5 puntos).

En relación a este criterio, se debe describir en la memoria:

- Formación a impartir a los responsables de cada uno de los servicios del Ayuntamiento de Cádiz, particularmente al personal del Área de Contratación en cuanto a metodología, número de horas, etc.

Para la elaboración del presente informe, se ha tenido en consideración la indicación de confidencialidad efectuadas por las mencionadas empresas, respecto a diversos apartados de su memoria técnica.

1.- CONTROLNET WEB, S. L. U.:

Respecto al criterio **funcionalidad de la aplicación**, en relación al subcriterio **funcionalidad del software ofertado**, la empresa CONTROLNET WEB, S. L. U., relaciona en la memoria las funcionalidades del software junto con las funcionalidades del visor poblacional, procediendo a la enumeración de las mismas, realizando una breve descripción de dichas funcionalidades aportando información del diseño de fichas y consultas del programa ofertado. Las funcionalidades ofertadas no suponen funcionalidades adicionales o mejoras a las exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen en la licitación, por lo que se le otorga a la empresa una puntuación de **2 puntos** en este subcriterio.

Asimismo, enumera las normas legales que regulan el procedimiento telemático. Añade en su memoria, una serie de consideraciones de seguridad en relación a los procedimientos telemáticos que se desarrollen entre los ciudadanos y la administración.

Respecto al subcriterio **integración con las aplicaciones**, la licitante hace una breve mención de los beneficios y ventajas de la integración de aplicaciones y relaciona las integraciones con las que se integrará el aplicativo, siendo las exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. No indica la forma en que se desarrollaran dichas integraciones. Por tanto, en relación a este subcriterio se le otorga un total de **0 puntos**.

Por último, respecto al subcriterio de **soporte y mantenimiento**, detalla la empresa el tipo de soporte ofertado, indicando las tareas de soporte, actualizaciones de software, etc., indicando los tipos de mantenimientos, correctivo, preventivo y evolutivo. No se hace mención de forma concreta en la propuesta a los tiempos de respuesta a las diferentes incidencias que puedan ocurrir en relación al uso del aplicativo. Tampoco hace mención a los horarios de asistencia ni a la forma en que se realizarían dicha asistencia. En base a lo indicado, se le otorga a la empresa en es presente subcriterio **1 punto**.

Por tanto, y a la vista de lo indicado por la empresa CONTROLWEB, S. L. U., en la memoria presentada, se le otorga un total de **3 puntos** en el presente criterio por las razones expuestas anteriormente.

Respecto al criterio **Organización del trabajo y Plan de Implantación**, la empresa en el subcriterio **planificación de la implantación y puesta en funcionamiento**, la empresa relaciona e indica las distintas fases del proyecto haciendo una descripción genérica de los roles y puestos implicados en dichas fases, pero sin establecer su número. Asimismo, aporta un cronograma en el que muestras los tiempos de cada fase estableciendo un periodo de implantación del proyecto que no mejora sustancialmente el tiempo máximo fijado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Por tanto, en relación con este subcriterio se le otorga **1 puntos**.

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3089896; 7NEQ3-ZMHLE-4APTR; DDB8B5FCC6E6293B20DFD94F98A4ED5877E9660) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal.verificafirmas.com/portalciudadanoportal/verificafirmas.do?pes_codigo=5&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO Informe General: Informe de valoración ofertas juicio valor software padrón	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7NEQ3-ZMHLE-4APTR Página 3 de 10	FIRMAS 1.- Estadísticas y Padrón. Responsable Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 29/05/2024 12:04 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Vº Bº 29/05/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 29/05/2024 13:29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Gestión Económica y Administrativa

EXPEDIENTE: 2023/189

A continuación, en relación al subcriterio, **organización del proyecto y recursos asignados**, la empresa indica las fases del proyecto junto con una breve descripción de las mismas. Asimismo, respecto a los recursos asignados, relaciona los puestos del equipo de trabajo que adscribiría al proyecto, indicando los roles de cada puesto. No indica el número de personas que adscribiría al proyecto ni su nivel de dedicación al mismo, por lo que se le otorga un total de **1 puntos** en el mencionado subcriterio.

En relación al subcriterio, **viabilidad y facilidad de migración de expedientes activos**, la empresa indica brevemente cómo realizará la migración de datos y expedientes activos, analizando la compatibilidad de los datos, planificando la migración y realizando una auditoría de las misma y una verificación. En base a lo indicado por la empresa, se le otorga en este subapartado, un total de **1 puntos**.

Por último, en relación al subcriterio, **cantidad y disponibilidad de personal para el servicio para el despliegue**, la empresa, indica que dispondrá del personal necesario, sin indicar su número, solo indicando que dispondrá de personal de apoyo, por lo que se le otorga **0 puntos** en el presente subcriterio.

Por tanto, en relación con lo indicado por la licitante, respecto al presente criterio, al detalle y descripción del mismo, se le otorga un total de **3 puntos** en dicho criterio.

Por último, y respecto al criterio **Plan de formación**, la empresa hace mención al plan de formación que incluye formación a los usuarios finales y al personal del Centro Municipal de Informática, tal y como exige en el Pliego de Prescripciones Técnicas, pero sin entrar en detalle de número de horas, cursos, sesiones, etc. Tampoco indica si la formación sería presencial y/o a distancia.

Por tanto y a la vista de lo ofertado por la empresa, se otorga en el presente apartado una puntuación de **2 puntos** a la oferta de CONTROLWEB, S. L. U.

A la vista de lo indicado anteriormente, y a las valoraciones efectuadas anteriormente, se procede al sumatorio de dichas puntuaciones, obteniendo la empresa CONTROLWEB, S. L. U., un total de **8 puntos**.

2.- LIS DATA SOLUTIONS, S. L.

Respecto al criterio **funcionalidad de la aplicación**, y en relación al subcriterio **funcionalidad del software ofertado**, la empresa LIS DATA SOLUTIONS, S. L., describe brevemente una serie de funcionalidades bases del aplicativo ofertado. La propuesta de la empresa tiene un diseño modular, describiendo de forma breve las funcionalidades de cada modulo, aportando a modo de ejemplo, detalle de estadísticas, captura de datos, etc. Asimismo, detalla las funcionalidades del visor poblacional, realizando también, una breve descripción de las mismas. Finalmente, y en relación a este subcriterio, detalla el módulo global de administración del sistema, estableciendo la parametrización, auditoría de usuarios y la monitorización del sistema. Además, detalla los diferentes roles de usuarios, junto con las funcionalidades asociadas a dicho rol. Por tanto, y en relación a las funcionalidades ofertadas por la empresa, y a que no suponen una mejora en relación a las exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se le otorga un total de **2 puntos** en el presente subcriterio.

Respecto al subcriterio **integración con las aplicaciones**, la licitante aporte un diagrama relativo a la integración de la aplicación, indicando las integraciones iniciales que realizaría la empresa, que son las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, detallando brevemente cómo se realizarían las mismas, y proponiendo la integración con plataformas externas del Ayuntamiento. El software propuesto se adaptará a la infraestructura de la que dispone el Ayuntamiento. A la vista de lo indicado por la empresa, se le otorga un total de **0 puntos** en el presente subcriterio.

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3089896; 7NEQ3-ZMHLE-4APTR; DDB8B5FCC6E923B20DFD94F98A4DE5877E9660), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal.verificardocumentos.d07.pes.cadiz.es/portalciudadanoportal/verificar/Documentos.d07.pes.cadiz.es&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO Informe_General: Informe de valoración ofertas juicio valor software padrón	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7NEQ3-ZMHLE-4APTR Página 4 de 10	FIRMAS 1.- Estadísticas y Padrón. Responsable Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 29/05/2024 12:04 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Vº Bº 29/05/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 29/05/2024 13:29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Gestión Económica y Administrativa

EXPEDIENTE: 2023/189

Finalmente, respecto al subcriterio **servicio de soporte y mantenimiento**, detalla de forma escueta el servicio de soporte y mantenimiento indicando los tiempos de resolución de incidencias sin mejorar lo exigido en el mencionado pliego, por lo que se le otorga a la empresa una valoración de **1 punto**.

Por tanto, y a la vista de lo indicado por la empresa LIS DATA SOLUTIONS, S. L., en la memoria presentada, se le otorga un total de **3 puntos** en el presente criterio.

En relación al criterio **Organización del trabajo y plan de implantación**, respecto al subcriterio la empresa detalla la metodología de trabajo que seguirá, siendo la misma una metodología híbrida, comenzando con una fase inicial y posteriores fases de desarrollo que permitirá la entrega de partes funcionales de la herramienta. En cuanto a la planificación, la empresa define una dimensión temporal y una dimensión funcional, con una serie de sprints, concluyendo cada uno de ellos con una demo que permitirá si se continúa en la misma línea de desarrollo o de producen cambios en el mismo. Asimismo, detalla cada tarea de las mencionadas fases. Aporta la empresa el cronograma de trabajo de la implantación, puesta en marcha y parametrización. La estimación que realiza la empresa según el cronograma aportada no mejora el periodo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. A la vista de lo indicado por la empresa, se le otorga en el presente subcriterio un total de **1 punto**.

Respecto al subcriterio **resumen de la organización del proyecto y recursos asignados**, la empresa detalla en su oferta, el equipo de trabajo asignado al proyecto, indicando los cargos junto con los perfiles, experiencia y titulación de cada uno de ellos. Asimismo, indica el nivel de dedicación de cada uno de ellos al proyecto. También relaciona las personas que, sin tener dedicación específica al proyecto, supervisaran los trabajos. Por tanto, y en relación a este subcriterio, se le otorga a la empresa un total de **2 puntos**.

En relación con el subcriterio **viabilidad y facilidad de migración de expedientes activos**, la empresa no hace mención en su oferta a dicho subcriterio por lo que se le otorga un total de **0 puntos**.

Por último, en relación al subcriterio, **cantidad y disponibilidad del personal para el servicio de despliegue**, la empresa indica en su oferta que asignará al proyecto un total de 4 personas con dedicación del 100% una de ellas, el 80% dos de ellas y el 15% la última de ellas. Además, tres personas más ejercerán una supervisión del proyecto. Por tanto, se le otorga un total de **1,5 puntos** al presente subcriterio.

En relación con lo anterior, respecto al presente criterio, organización del trabajo y plan de implantación, mismo se le otorga un total de **4,5 puntos** en dicho criterio.

Por último, y respecto al criterio **Plan de formación**, la empresa indica el plan de formación diferenciando formación a los usuarios finales y al personal del Centro Municipal de Informática, detallando el número de sesiones, la duración de las mismas y el número aproximado de asistentes a dichas sesiones. Garantiza en su oferta la empresa el cumplimiento de las horas mínimas de formación exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. No indica si la formación será presencial o electrónica.

Por tanto y a la vista de lo ofertado por la empresa, se otorga en el presente apartado una puntuación de **2,5 puntos** a la oferta de LIS DATA SOLUTIONS, S. L.

A la vista de lo indicado anteriormente, y a las valoraciones efectuadas anteriormente, se procede al sumatorio de dichas puntuaciones, obteniendo la empresa LIS DATA SOLUTIONS, S. L., un total de **10 puntos**.

3.- CIBERNOS CONSULTING.

Respecto al criterio **funcionalidad de la aplicación**, en relación al subcriterio **funcionalidad del software ofertado**, la empresa CIBERNOS CONSULTING, hace una introducción de las características generales del

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3989898; 7NEQ3-ZMHLE-4APTR; DDB85FCC6E623B20DFD94F98A4DED5877E9660), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoneportal/verificar/Documentos.do?pes_codigo=&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO Informe General: Informe de valoración ofertas juicio valor software padrón	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7NEQ3-ZMHLE-4APTR Página 5 de 10	FIRMAS 1.- Estadísticas y Padrón. Responsable Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 29/05/2024 12:04 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Vº Bº 29/05/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 29/05/2024 13:29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Gestión Económica y Administrativa

EXPEDIENTE: 2023/189

aplicativo, y sus funcionalidades, indicando que tiene estructura modular, lo que permite facilidad en su actualización, permitiendo a su vez, añadir nuevas funcionalidades. Indica los módulos que oferta al Ayuntamiento. Detalla a continuación en la memoria los módulos de callejero digital y de gestión de población, indicando las prestaciones de dichos módulos y sus posibilidades. Asimismo, y en relación con las funcionalidades, indica el grado de cumplimiento del aplicativo en relación a las exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, identificando algunas como disponibles, otras que requieren adaptación/integración con los sistemas existentes y otras que estarán disponibles en el momento de la puesta en producción del programa, por lo que, a la vista de lo ofertado, se otorga **2 puntos** a la empresa en la valoración del presente subcriterio.

Respecto al subcriterio **integración con las aplicaciones**, la licitante hace una muy breve mención de las integraciones, limitándose a relatar en su memoria lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin entrar en detalle en cómo se realizará la integración por lo que en relación a este subcriterio se le otorga un total de **0 puntos**.

Por último, respecto al subcriterio de **soporte y mantenimiento**, detalla la empresa el tipo de soporte ofertado, ofreciendo un soporte telefónico, mediante correo electrónico y presencial para casos complejos. Indica horarios y una descripción de los mismos. También detalla los tipos de mantenimiento ofertados: correctivo, perceptivo/evolutivo y adaptativo. Asimismo, detalla como sería el canal de comunicación de incidencias y soporte estableciendo el proceso. A la vista de lo indicado por la empresa, se le otorga en el presente apartado un total de **1,5 puntos**.

Por tanto, la puntuación obtenida por la empresa en el presente criterio es de un total de **3,5 puntos**.

En relación al criterio **Organización del trabajo y Plan de Implantación**, la empresa en el subcriterio **planificación de la implantación y puesta en funcionamiento**, la empresa se compromete a que la implantación contemple todos y cada uno de los trabajos enumerados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, aportando el personal cualificado. Distingue tres fases para la implantación del proyecto con una duración total de 10 meses y 2-3 semanas, acortando brevemente los plazos exigidos en el mencionado pliego. A continuación, la empresa procede a detallar cada una de las fases. Aporta a su vez, el cronograma de los trabajos. Por tanto, a la vista de lo indicado por la empresa se le otorga un total de **1,5 puntos** en el presente subcriterio.

A continuación, en relación al subcriterio, **organización del proyecto y recursos asignados**, la empresa propone la formación de un comité de dirección y seguimiento, proponiendo la creación de dos equipos, uno del Ayuntamiento y otro de la empresa. Propone los roles de los miembros de los comités, así como el periodo de reunión de los mismos y las funciones que asume dichos comités en consonancia con lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Asimismo, indica las categorías del personal asignado, junto con la experiencia, pero no su número. Por tanto, se le asigna en el mencionado subcriterio un total de **1 punto**.

En relación al subcriterio, **viabilidad y facilidad de migración de expedientes activos**, la empresa indica brevemente cómo realizará la migración de datos, estableciendo una revisión de la migración. En base a lo indicado por la empresa, se le otorga en este subapartado, un total de **1 punto**.

Por último, en relación al subcriterio, **cantidad y disponibilidad de personal para el servicio para el despliegue**, la empresa, indica que dispondrá del personal necesario, sin indicar su número, solo lo indicado anteriormente en el informe, por lo que se le otorga **0 puntos** en el presente subcriterio.

Por tanto, en relación con lo indicado por la licitante, respecto al presente criterio, al detalle y descripción del mismo, se le otorga un total de **3,5 puntos** en dicho criterio.

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3989898; 7NEQ3-ZMHLE-4APTR; DDB8B5FCC6E2923B20DF94F98A4DE5877E9660), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.do?pos_codi=5&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO Informe General: Informe de valoración ofertas juicio valor software padrón	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7NEQ3-ZMHLE-4APTR Página 6 de 10	FIRMAS 1.- Estadísticas y Padrón. Responsable Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 29/05/2024 12:04 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Vº Bº 29/05/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 29/05/2024 13:29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Gestión Económica y Administrativa

EXPEDIENTE: 2023/189

Por último, y respecto al criterio **Plan de formación**, la empresa establece los objetivos del plan de formación y los pilares del mismo. Propone una formalización online o remoto preferiblemente indicando los horarios de las mismas, haciendo una propuesta del contenido de dichas sesiones dirigidas tanto a usuarios de la plataforma como a administradores. Oferta un total de 70 horas de formación. Por tanto y a la vista de lo ofertado por la empresa, se otorga en el presente apartado una puntuación de **2,5 puntos**.

A la vista de lo indicado anteriormente, y a las valoraciones efectuadas anteriormente, se procede al sumatorio de dichas puntuaciones, obteniendo la empresa CIBERNOS CONSULTING., un total de **9,5 puntos**.

4.- T-SYSTEMS ITC IBERIA, S. A. U.

Respecto al criterio **funcionalidad de la aplicación**, en relación al subcriterio **funcionalidad del software ofertado**, la empresa detalla las características del sistema ofertado, indicando que la solución ofertada está acreditada por la ENAC y cumple con los requerimientos de protección de datos regulados legislativamente. Detalla la base tecnológica y la arquitectura de la solución propuesta. En relación al padrón de habitantes, enumera los aspectos mas destacados de la solución ofertada, indicando las funcionalidades en relación a las autorizaciones otorgadas a los usuarios, indicando las principales funciones del software ofertado.

Relata las posibles acciones a realizar en la tramitación de los expedientes relacionados con el padrón, indicando la posibilidad de realizar tareas masivas, simulaciones, gestión documental y la emisión de documentos administrativos. Asimismo, permite la incorporación de documentos aportados por los ciudadanos, el intercambio de información con el INE, disponiendo de controles y avisos. Además, cuenta con la posibilidad de auditar, explotar y analizar los datos. Permite la aplicación una parametrización a las necesidades del Ayuntamiento, permitiendo a los ciudadanos realizar consultas y la obtención de documentos.

Asimismo, detalla las funcionalidades del visor poblacional, indicando la posibilidad de definición de las capas para generar los diferentes mapas.

A la vista de lo indicado por la empresa, se le otorga a la empresa un total de **3,5 puntos** en el mencionado subcriterio.

En relación con la **integración con otras aplicaciones**, indica en su oferta la empresa que la solución propuesta se integra con el gestor documental, y los módulos de firma electrónica, biométrica y digitalización y gestión de expediente que incluye el sistema. Además, indica que es posible la integración con software externos siempre que el Ayuntamiento disponga de los servicios webs de los proveedores involucrados, no siendo por tanto, parte de su oferta la adquisición de servicios web de terceras empresas.

También, la impresa, incluye en su oferta, varios servicios web expuestos en la Plataforma de interoperabilidad Conecta.

Por tanto, se le otorga a la empresa **0 puntos** en el presente subcriterio.

Por último, en relación a este apartado, detalla el subcriterio **servicio de soporte y mantenimiento**, describiendo los diferentes tipos de mantenimiento, correctivo, evolutivo y adaptativo y perfectivo, incluyendo la corrección y evolución de los productos estándar suministrado. Respecto al soporte, detalla cómo prestaría dicho servicio, su seguimiento,

Detalla ampliamente el sistema de soporte, y la gestión de las incidencias y seguimiento de las mismas. Establece el horario de soporte.

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3989898; 7NEQ3-ZMHLE-4APTR; DDB8B5FCC6E9293B20DF94F98A4ED5877E9660), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportalverificar/documentos.do?pos_codigo=&sent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO Informe General: Informe de valoración ofertas juicio valor software padrón	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7NEQ3-ZMHLE-4APTR Página 7 de 10	FIRMAS 1.- Estadísticas y Padrón. Responsable Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 29/05/2024 12:04 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Vº Bº 29/05/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 29/05/2024 13:29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Gestión Económica y Administrativa

EXPEDIENTE: 2023/189

Indica, a su vez en su oferta, el equipo humano destinado a diseñar, desarrollar y mantener las soluciones con las categorías de cada uno de ellos y sus funciones

A la vista de lo ofrecido por la empresa, se le otorga un total de **4 puntos** en el presente subcriterio.

Por tanto, en relación con lo indicado por la licitante, respecto al presente criterio, al detalle y descripción del mismo, se lo otorga un total de **7,5 puntos** en dicho criterio.

Respecto al criterio de **organización del trabajo y plan de implantación**, y en relación al subcriterio **planificación de la implantación y puesta en funcionamiento**, la empresa indica la planificación de la implantación y puesta en marcha del aplicativo, detallando ampliamente las diferentes fases del proceso, con los participantes, tareas, etc., incluyendo la propuesta de despliegue tecnológico y los requerimientos para las estaciones de trabajo.

Indica, a su vez en el presente apartado, la propuesta de cronograma, estableciendo posibilidad de entrar en fase de producción del padrón de habitantes a los seis meses de la fecha de lanzamiento del proyecto, ofertando, por tanto, un tiempo menor al exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Indica que posteriormente a esa fecha, se abordará la implantación de convocatorias electorales, visor poblacional y servicios electrónicos.

Por tanto, y en relación a lo ofertado, se le otorga a la empresa un total de **1,5 puntos** en el presente subcriterio.

Relativo al subcriterio **viabilidad y facilidad de migración de expedientes activos**, detalla el proceso de migración de los expedientes vivos, destacando la empresa la experiencia en el proceso, y los procedimientos de migración que aseguran el éxito en el proceso. También detalla los recursos asignados a la migración y la migración de los archivos digitales.

Respecto a este subcriterio, se le otorga a la empresa un total de **2 puntos**.

En relación al subcriterio **organización del proyecto y recursos asignados**, la empresa detalla dos niveles diferenciados, ejecución y de decisión y coordinación, proponiendo la creación de dos comités a nivel decisión y coordinación y a nivel de ejecución para el control y supervisión del proyecto, estableciendo sesiones de trabajo y un marco metodológico para la gestión del proyecto. Indica, asimismo, los perfiles profesionales de los miembros, por lo que, en relación a lo ofertado, se le otorga un total de **1 punto**.

Establece en su propuesta, en relación al subcriterio **cantidad y disponibilidad de personal para el servicio para el despliegue**, el personal, siete personas, que adscribirá indicando la categoría profesional, cargo y nivel de dedicación al proyecto, así como la experiencia de cada una de dichas personas. Sólo uno de los perfiles indicados tendrá un nivel de dedicación superior al 50%. Por tanto, y en relación con lo ofertado, se le otorga un total de **1 punto** en este subcriterio.

Por tanto, en relación con lo indicado por la licitante, respecto al presente criterio, al detalle y descripción del mismo, se lo otorga un total de **5,5 puntos** en dicho criterio.

Finalmente, y dentro del criterio **plan de formación**, T-SYSTEM describe la propuesta de cursos a realizar, proponiendo un total de 106 horas de formación, cifra superior a las 60 horas exigidas en el Pliego. Detalla las fichas de cada curso junto con el seguimiento de la formación, ofertando una formación continua.

Por tanto, y a la vista de lo indicado por la empresa en la memoria presentada, se le otorga un total de **3,5 puntos** en el presente criterio.

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3989898; 7NEQ3-ZMHLE-4APTR; DPB8B5FCC6E623B20DFD94F98A4DE5877E9660) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoneportal/verificar/Documentos.do?pes_codigo=&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO Informe General: Informe de valoración ofertas juicio valor software padrón	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7NEQ3-ZMHLE-4APTR Página 8 de 10	FIRMAS 1.- Estadísticas y Padrón. Responsable Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 29/05/2024 12:04 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Vº Bº 29/05/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 29/05/2024 13:29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Gestión Económica y Administrativa

EXPEDIENTE: 2023/189

A la vista de lo indicado anteriormente, y a las valoraciones efectuadas, se procede al sumatorio de dichas puntuaciones, obteniendo la empresa T-SYSTEMS ITC IBERIA, S. A. U., un total de **16,5 puntos**.

5.- AYOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S. L. U.

En relación al criterio de **funcionalidad de la aplicación**, y en relación al subcriterio **funcionalidades del software ofertado**, la empresa oferta una aplicación modular, detallando los distintos módulos que componen el aplicativo, estableciendo las funcionalidades de dicho aplicativo, destacando la funcionalidad de gestionar del habitante de forma centralizada que permite toda la gestión asociada al habitante. Detalla todas las funcionalidades del software en consonancia con las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Respecto al visor poblacional, la empresa detalla los componentes del visor poblacional, estableciendo las funcionalidades del visor cartográfico, analítica avanzada, procediendo a la enumeración de las mismas.

Asimismo, oferta la empresa su sede electrónica permitiendo al ciudadano realizar trámites relacionados con la solución ofertada, enumerando y detallando dichos trámites. Asimismo, la empresa entre las funcionalidades del producto, oferta la solución de padrón de habitantes para conectar el padrón y su territorio con el conector que debe proporcionar el INE, permitiendo que toas las comunicaciones enviadas por el INE se comuniquen con la solución aportada incorporándose al sistema patronal del Ayuntamiento.

Por tanto, en relación al presente subcriterio, se le otorga a la empresa un total de **5 puntos**.

Respecto al subcriterio, **integración con las aplicaciones**, la empresa destaca la integración potente con el gestor documental permitiendo que se diseñen y ejecuten expedientes administrativos, y diversas funciones que se podrán ejecutar tanto desde el aplicativo como desde el gestor documental, permitiendo, a su vez, la digitalización y compulsación electrónica de los documentos entregados por los ciudadanos asociándolos con los habitantes. A su vez, permite la integración con la firma electrónica de documentos

Asimismo, permite la integración con el registro general, y como integración adicional, se integra con el sistema de recaudación del Ayuntamiento, permitiendo añadir las altas y modificaciones de personas empadronadas y los cambios de domicilio al sistema de recaudación municipal.

A su vez, el software ofertado, cuenta con una amplia relación de servicios web ofreciendo a cualquier proveedor externo integrarse con la solución propuesta por la empresa, enumerando sus funcionalidades.

Por lo que, a la vista de lo ofertado en el presente subcriterio, se le otorga **5 puntos** a la empresa.

En relación al subcriterio, **servicio de soporte y mantenimiento**, la empresa indica las prestaciones que oferta, a través de soporte y atención telefónica, plataforma web con área de clientes y actualización del software contratado. Detalla cada uno de estos servicios, permitiendo entre otras opciones, la solicitud de modificaciones y/o adaptaciones funcionales sobre el software contratado. Detalla, a su vez, el servicio de soporte telemático, con especial mención al servicio de asistencia remota y formación online continuada.

Por tanto, y a la vista de lo indicado por la empresa, se le otorga un total de **5 puntos** en el presente subcriterio.

Por lo que, en relación con lo indicado por la licitante, respecto al presente criterio, al detalle y descripción del mismo, se le otorga un total de **15 puntos** en dicho criterio.

Relativo al criterio **organización del trabajo y plan de implantación**, en relación al subcriterio planificación de la implantación y puesta en funcionamiento, la empresa indica describe la metodología que llevará a cabo para la implantación del proyecto, estableciendo órganos de gobierno, uno de dirección y otro de seguimiento, indicando

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3989898; 7NEQ3-ZMHLE-4APTR; DPB8B5FCC6E623B20DFD94F98A4DE5877E9660) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.do?pes_codi=5&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO Informe_General: Informe de valoración ofertas juicio valor software padrón	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7NEQ3-ZMHLE-4APTR Página 9 de 10	FIRMAS 1.- Estadísticas y Padrón. Responsable Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 29/05/2024 12:04 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Vº Bº 29/05/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 29/05/2024 13:29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Gestión Económica y Administrativa

EXPEDIENTE: 2023/189

su composición y proponiendo la periodicidad de las reuniones de dichos órganos, junto con los objetivos y funciones de dichos órganos.

Detalla cómo se conformará el equipo de trabajo estableciendo los diferentes perfiles de los puestos de trabajo y las tareas que asumirá cada uno de dichos perfiles.

Detalla las diferentes fases del proyecto, que incluye planificación, instalación, configuración y parametrización, formación y puesta en marcha, proponiendo dos consultores de forma presencial para esta fase. Todo este proceso, la empresa oferta realizarlo en aproximadamente 4 meses, disminuyendo sensiblemente el tiempo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En base a lo descrito por la empresa, se le otorga un total de **2,5 puntos** en el presente subcriterio.

En relación al subcriterio **resumen de la organización del proyecto y recursos asignados**, la empresa detalla el personal que adscribirá al proyecto, la experiencia del mismo y cómo se actuará ante posibles imprevistos que pueda surgir con el equipo de trabajo. Adscribirá un total de 7 personas al proyecto. Garantiza minimizar el impacto que pudiera producirse en casa de bajas, ausencias o cambios de personal.

Por tanto, en relación al presente subcriterio, se le otorga a la empresa un total de **2,5 puntos**.

Respecto al subcriterio, **viabilidad y facilidad de migración de expedientes activos**, indica la empresa como llevará a cabo dicha migración, dotándolo de relevancia ya que tendrá especial repercusión sobre la gestión diaria de la entidad. La metodología está avalada por la experiencia de la empresa. Detalla dicho plan de migración de forma exhaustiva, indicando cada fase del proceso, estableciendo un análisis de la migración, una primera migración en pruebas, una migración definitiva y una revisión de dicha migración.

A la vista de lo indicado por la empresa, se le otorga un total de **2,5 puntos** en el presente subcriterio.

Respecto al subcriterio, **cantidad y disponibilidad de personal para el servicio de despliegue**, la empresa describe el plan de despliegue, indicando requisitos. Asimismo, contemplan unas jornadas del experto en sistemas de la empresa que realizará un informe y propuesta de plan de despliegue.

Por tanto, en relación al presente subcriterio, se le otorga un total de **1 punto** a la empresa.

Por lo que, en relación con lo indicado por la licitante, respecto al presente criterio, al detalle y descripción del mismo, se le otorga un total de **8,5 puntos** en dicho criterio.

Respecto al criterio **plan de formación**, la empresa indica el plan de formación que propone, teniendo formación en aula, simulación en puesto de trabajo, entrega de material, guías y manuales. Detalla los perfiles y tipología de sesiones, indicando el número de las mismas y la duración de éstas.

Por lo que, en relación al presente criterio, se le otorga a la empresa un total de **3 puntos**.

A la vista de lo indicado anteriormente, y a las valoraciones efectuadas, se procede al sumatorio de dichas puntuaciones, obteniendo la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S. L. U., un total de **26,50 puntos**.

A continuación, se procede al resumen de los puntos obtenidos por las licitantes en el procedimiento, en la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, siendo la misma la siguiente:

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3989898; 7NEQ3-ZMHLE-4APTR; DDB85FCC6E6293B20DF94F98A4DE5677E9660), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.do?pes_codi=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Gestión Económica y Administrativa

EXPEDIENTE: 2023/189

EMPRESA	Criterio B.1 – Funcionalidad de aplicación	Criterio B.2 – Organización del trabajo y plan de implantación	Criterio B.3 – Plan de Formación	Total puntos
CONTROLNET WEB, S. L. U.	3,00	3,00	2,00	8,00
LIS DATA SOLUTIONS, S. L.	3,00	4,50	2,50	10,00
CIBERNOS CONSULTING	3,50	3,50	2,50	9,50
T-SYSTEMS ITC IBERIA, S. A. U.	7,50	5,50	3,50	16,50
AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S. L. U.	15,00	8,50	3,00	26,50

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento

LA JEFA DE NEGOCIADO DE ESTADISTICA Y PADRÓN

RAQUEL SÁNCHEZ GÓMEZ

Vº. Bº.
EL SECRETARIO GENERAL

MARCOS MARISCAL RUIZ

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3989898; 7NEQ3-ZMHLE-4APTR; DDB85FCC6E623B20FDF94FAAED5877E9660) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoporportal/verificar/Documentos.do?pes_codigo=&ent_id=1&dioma=1